



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2067-1PO3-08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.-Nombre de la Iniciativa.	Que reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.
2.-Tema principal de la Iniciativa	Trabajo y Previsión Social.
3.-Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Congreso del Estado de Chihuahua.
4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	
5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	25 de noviembre de 2008.
6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de noviembre de 2008.
7.-Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS.

Prever que las madres trabajadoras por adopción, tendrán derecho a disfrutar de seis semanas posteriores a la entrega del menor adoptado.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción III del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el apartado A del 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir un apartado de artículos transitorios en donde se señale principalmente la fecha de entrada en vigor del decreto. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 3º del Código Civil Federal.

La iniciativa, salvo la observación antes formulada respecto de la carencia de artículos transitorios, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria, y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>Artículo 170. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto;</p> <p>III. a VII. ...</p>	<p>La Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer período ordinario de sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional</p> <p style="text-align: center;">Acuerda</p> <p>Artículo Único. Presentar ante el honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto a fin de reformar la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar en los siguientes términos:</p> <p>Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; asimismo, en el caso de las madres por adopción disfrutarán de seis semanas posteriores a la entrega del menor adoptado.</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

	VI. ... VII. ...
--	-------------------------

YPG